

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 473

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE JUSTICIALISTA, PROG. Y JUSTICIA PROY. DE LEY ESTABLECIENDO EL MARCO REGULATORIO PARA LA IMPRESIÓN DE SELLOS Y PAPELERÍA.

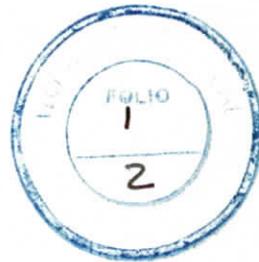
Entró en la Sesión 18/11/94

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Justicialista Progreso y Justicia



FUNDAMENTOS:

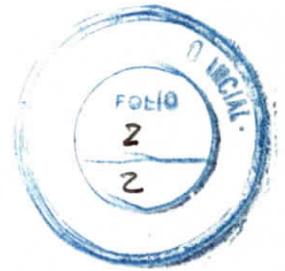
Señor Presidente:

Ante la falta de una legislación que le de un marco regulatoria a la impresión de sellos y papelería requerida en nuestra provincia por profesionales y el riesgo que esto acarrea, es que este bloque considera necesaria la aprobación del presente proyecto de Ley y solicita su acompañamiento en la votación.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Pro Inclat



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Justicialista Progreso y Justicia



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º: Será requisito indispensable para obtener la impresión de sellos y toda aquella papelería necesaria para el desempeño de su actividad, que todo profesional presente el título habilitante que acredite su condición de tal.

ARTICULO 2º: La documentación será requerida por los responsables de la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: De forma.

LILIANA FADOL
Legisladora
Legislatura Provincial